



**L. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**AUTORIZA COLECTA PÚBLICA EN LA COMUNA
DE VALLENAR.**

ValLENAR, 21 agosto 2019.

DECRETO EXENTO: N° 2923 /

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N°33 de 1974 Y 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 22 de marzo del 2019, por la **Parroquia Santa Cruz ValLENAR**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de ValLENAR.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a **Parroquia Santa Cruz ValLENAR**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de ValLENAR, en el horario de 09:00 a las 18:00 horas, por el día sábado 31 de agosto y 01 de septiembre del año en curso se realizará en sector Altiplano Sur de la Ciudad.
- 2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a beneficio de **Parroquia Santa Cruz ValLENAR**.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.
Por orden del Sr. Alcalde.


**NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**




**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Parroquia Santa Cruz ValLENAR
 - Gobernación Provincial.
 - Dirección Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Secretaría Municipal.
 - Archivo Oficina de Partes. -
- JVR/NFR/krc.